

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

Cuotas 2013

16/13

Regularización cuotas primer y segundo trimestre 2013

La Asamblea General Ordinaria de Acexpiel, celebrada el pasado 24 de mayo, aprobó la propuesta de cuotas para este año.

La cuota por trabajador se establece en **56'50 euros** trabajador/año con la cuota mínima siguiente:

- . Hasta 3 trabajadores = 339 € año
- . De 4 a 7 trabajadores = 509 € año
- . De 8 a 12 trabajadores = 678 € año

En la factura de las cuotas del tercer trimestre de 2013, se aplicará la regularización de las cuotas del primer y segundo trimestre, que se facturaron por el importe correspondiente al 2012.

Para más información: Núria Capdevila

Barcelona, 28 de junio de 2013